S. 4o.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Sello quarto diez mrs. para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

nonbram[ient]o de mayordomo

En la villa de Fortuna en tres dias del mes de diciembre de mil seiscientos y sesenta y tres años sus mrds. de los señores Geronimo Castells y Thomas Perez alcaldes ordinarios Alonso Lazaro y Pedro Soto regidores y Martin Ruiz jurado concejo justicia y regimiento de esta dicha villa estando juntos [illegible] nonbraron por mayordomo de concejo para este año que viene de mil y sesenta y quatro a Benito Colon de Soria vecino de esta dicha villa al qual yo el ss[criba]no lo notifique lo acepte [illegible] y le dieron poder [illegible] y firmo el que sabe de sus mrds.

Thomas Perez

Antemi

Fran[cis]co Bernal

En el dicho dia mes y año dicho yo el ss[criba]no notifique el nombram[ien]to de arriba a Benito Colon vecino de esta dicha villa en su persona de ello doy fe.

Fran[cis]co Bernal

Tho